LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2017
"ADQUISICION DE LICENCIA" ID N°330.409
ACTA RETIFICATIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, se reúnen los siguientes funcionarios: Sr. Darío Ferreira, jefe de Departamento de Soporte y Redes, Lic. María Inés Vittone, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Sr. Cristopher Achucarro de la Dirección de Tecnología integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de oferta Nº 04/2017 **"ADQUISICION DE LICENCIA" ID N°330.409** , según Resolución Nº 457/2017 de fecha 31 de marzo del 2017 y Resolución 929 /17 de fecha 23 de junio de 2017 a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Por Resolución DNCP N° 3014/17 se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma Sekiura S.A.C.E.I contra la adjudicación del ítem N° 2 realizada a favor de la firma DATA LAB S.A en el marco de la Licitación por concurso de oferta N° 04/2017 para la "Adquision de Licencias" Convocada por la UOC – Ministerio de la Defensa Publica, con ID N° 330.409.cuya recomendación fue lo siguiente:
Art.2 "ANULAR LA ADJUDICACION recaída a favor de la firma DATA LAB S.A en el Ítem N° y ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa a la etapa de evaluación de las ofertas"

En fecha 13 de setiembre del 2017 se comunica al comité evaluador por Resolución MDP D.G 1781/17 lo siguiente: "POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACION DEL ITEM 2 DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2017 PARA LA ADQUISICION DE LICENCIAS CON ID N° 330.409 Y SE ORDENA RETROTRAER LA ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS DEL PRESENTE LLAMADO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DNCP N° 3.014/2017"

En fecha 29 de Septiembre del 2017 el comité recibe un Memorando N°110/2017 de la Dirección de Tecnología de la Informática y las Comunicaciones en el que se expresa lo siguiente: "Por la presente por su intermedio a quien corresponda en relación al llamado a L.C.O N° 04/17 ADQUISICION DE LICENCIAS ID 330.409, solicito la desestimación del presente llamado dado que en este periodo no será necesaria la provisión de estos bienes intangibles.

1-RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Teniendo en cuenta el memorando 110/17, de la Dirección de Tecnología de la Informática y las Comunicaciones , en el que se solicita la desestimación del presente llamado dado a que en este periodo no será necesaria la provisión de estos bienes intangibles , se recomienda cancelar este llamado basado en lo establecido en el Art. 31, de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", Cancelación de la Licitación, el cual expresa: "las convocantes

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Cristopher Achucarro
Dpto. de Redes y Soporte Técnico
Ministerio de la Defensa Pública

podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancia , debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes , contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna"

Esto configura uno de los motivos de cancelación que establece el art. 31 de la mencionada Ley 2051/03, podrán cancelarla cuando existan circunstancia , debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendarlos bienes , contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras.

Por lo expuesto este comité recomienda CANCELAR el llamado Licitación por Concurso de Oferta, Nº 04/2017, Adquisición de Licencia, ID Nº 330.409.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Darío Ferreira
Dirección TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Cristopher Achucarro
Dpto. de Redes y Soporte Técnico
Ministerio de la Defensa Pública